

Radicado: 2021-106

Auto Sustanciación: 1748

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **E.B.G.** representado por su progenitora **ANGIE ALEJANDRA GÓMEZ QUINTERO**, quien actúa a través de apoderado judicial, en contra de **JORGE OMAR BUITRAGO GALLEGO**, se agregan oficios allegados por parte del Banco Caja Social, Bancolombia, Banco Itaú, indicando que el demandado no tiene productos financieros con esas entidades.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d2d13b6c935a1e351cd36fd6c648ae03132d6df2290e37752fd92de43f2b15**

Documento generado en 29/09/2023 04:30:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>